



400061220240102706054801



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE EL
COLLAO(NCPP)

CEDULA DE NOTIFICACION

612 - 2024
Muy Urgente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE GESTIÓN EDUCATIVA
EL COLLAO

RITE DOCUMENTAL

FECHA: 26-03-2024

6120 Folios: 02

Hora: 11:46

Caso Nro 2706054801-2024-62-0

NOMBRE: CCORI TORO, NORKA BELINDA

DIRECCION: UGEL EL COLLAO-ILAVE-EL COLLAO-PUNO-LABORAL

REFERENCIA: DIRECTORA DE LA UGEL

FINALIDAD: Para Conocimiento

MATERIA:

Por disposición del Sr.(a) Fiscal WILMA ROSA NINA CAMPOS DE VELARDE se cumple con notificarle que, se adjunta Resolución/Disposición DISPOSICION 2-2024 con fecha 14 de MARZO del 2024 a fojas 1, DISPOSICION QUE DECLARA CONSENTIDA.


KAREN OCHOA DE LIZAMA
SECRETARÍA DE FISCALÍA
FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA
DE EL COLLAO-ILAVE

Firma y Sello

Fecha de Emisión: 19 DE MARZO DEL 2024.

RECIBIO CONFORME

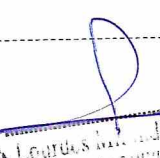
Nombre : _____
Vinculación : _____
DNI N° : _____
Fecha y Hora : _____
Celular : _____
Teléfono Fijo : _____

Observ.: _____

Caract. Domic.: _____

Sumin. de Agua o Energ. Elect.: _____

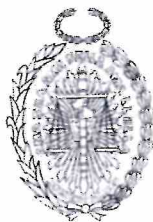
Firma de Recepción


KAREN OCHOA DE LIZAMA
SECRETARÍA DE FISCALÍA
FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA
DE EL COLLAO-ILAVE

Caso : 2706054801-2024-62-0

400061220240102706054801





Ministerio Público
DISTRITO FISCAL DE PUNO
FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA
EL COLLAO - ILAVE

CASO : 2706054801-2024-62-0

FISCAL RESPONSABLE: Wilma Rosa Nina Campos

DISPOSICIÓN N° 02-2024

Puno, catorce de marzo
del dos mil veinticuatro. -

VISTO: Los actuados de la carpeta fiscal; y,
CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Mediante Disposición Fiscal N° 01-2024-MP-FPCFP-CI, de fecha 09 de febrero de 2024, que corre en autos, se ha dispuesto: 1) Exhortar a la Titular de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de El Collao – Ilave, a efectos de que haga cumplir el D.S. 028-2007-ED, respecto de la gestión de Recursos Propios y actividades Empresariales en las Instituciones Educativas, supervisando, y monitoreando las instituciones educativas que vienen alquilando parte de sus ambientes otros; por lo que y estando al operativo ejecutado debe realizarse las acciones correspondientes y urgentes en la I.E.P. “Glorioso 895” Ilave, pues se ha verificado que en el momento del operativo en dicho colegio que no se encontraba dando el mantenimiento en dicho colegio, por parte de la Academia Pitágoras, debiendo además de revisar el contrato, si se cuenta con apertura de una cuenta bancaria, si tiene libros de caja y libro Bancos entre otros, todo a efecto de evitar la comisión de ilícitos penales, pero estando a que el operativo realizado fue también con el personal a su cargo, sírvase además informar a este despacho Fiscal todas las acciones que ha realizado sobre este tema en el plazo de cinco días, bajo responsabilidad; y, 2) Dar por concluido la acción preventiva sobre operativo inopinado en academias que funcionan en el distrito de Ilave, en consecuencia, Archívese los presentes actuados.

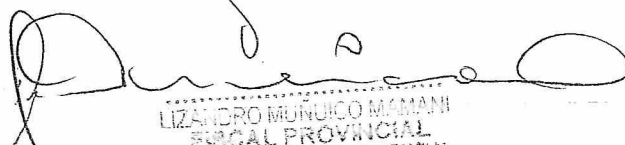
SEGUNDO. - De la revisión de los actuados se advierte que no se ha interpuesto ningún medio impugnatorio en contra de la disposición fiscal antes indicada dentro del plazo de ley, por lo que corresponde declararla consentida.

Por estos fundamentos;

SE DISPONE:

DECLARAR CONSENTIDA la Disposición Fiscal N° 01-2024-MP-FPCFP-CI, de fecha 09 de febrero de 2024. **Hágase saber.**

Al Oficio N° 0224-2024-ME/DREP-DUGELEC/D remitido por la Directora de la UGEL El Collao - Ilave.- Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.


LIZANDRO MUNUICO MAMANI
FISCAL PROVINCIAL
DISTRITO FISCAL PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA